

RESOLUCIÓN No. 297 (MAYO 14 DE 2021)

«Por medio de la cual se solicita la devolución del saldo del estímulo otorgado en el Artículo 1° de la Resolución No. 1220 del 26 de noviembre de 2020»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, y la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021,

CONSIDERANDO

Que el 21 de septiembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 932, «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO y BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO» con la finalidad de dar apertura a la convocatoria BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación de profesionales capaces de desarrollar investigaciones creativas y producciones escritas, y a la convocatoria BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación de profesionales capaces de hacer frente a las necesidades de la industria editorial.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el 26 de noviembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1220, «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», en la cual se designaron como ganadoras a las siguientes propuestas:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de Identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo
652-006	PERSONA NATURAL	SERGIO MARCELO ROMAN GARCIA	C.C. 1.020.747.937	CAMINAR	100	\$5.200.000
652-005	PERSONA NATURAL	JESSICA ESPERANZA FUENTES CUEVAS	C.C. 1.013.650.352	LA HABITACIÓN BLANCA	99,7	\$5.200.000

Que la entidad expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 6079 del día 1 de diciembre de 2020 por el valor de cinco millones doscientos mil pesos m/cte (\$5.200.000), los cuales fueron consignados mediante Orden de Pago No. 13599 del 20 de diciembre de 2020 a la cuenta bancaria suministrada por el ganador SERGIO MARCELO ROMAN GARCIA.

RESOLUCIÓN No. 297 (MAYO 14 DE 2021)

«Por medio de la cual se solicita la devolución del saldo del estímulo otorgado en el Artículo 1° de la Resolución No. 1220 del 26 de noviembre de 2020»

Que el día 11 de mayo de 2021, mediante acta de reunión que hace parte integral del presente acto administrativo, se explica que el valor destinado a la matrícula por el ganador Sergio Marcelo Román García fue inferior al valor del estímulo recibido, por lo tanto se acuerda la devolución del saldo correspondiente a cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos pesos m/cte (\$475.600), dado que el valor destinado a la matrícula fue de cuatro millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos m/cte (\$4.724.400).

Que, la entidad expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 6080 del día 1 de diciembre de 2020 por el valor de cinco millones doscientos mil pesos m/cte (\$5.200.000), los cuales fueron consignados mediante Orden de Pago No. 13602 del 20 de diciembre de 2020 a la cuenta bancaria suministrada por la ganadora JESSICA ESPERANZA FUENTES CUEVAS.

Que el día 11 de mayo de 2021, mediante acta de reunión que hace parte integral del presente acto administrativo, se explica que el valor destinado a la matrícula por la ganadora Jessica Esperanza Fuentes Cuevas fue inferior al valor del estímulo recibido, por lo tanto se acuerda la devolución del saldo correspondiente a novecientos cuarenta y ocho mil cien pesos m/cte (\$948.100), dado que el valor destinado a la matrícula fue de cuatro millones doscientos cincuenta y un mil novecientos pesos m/cte (\$4.251.900).

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Persona Natural SERGIO MARCELO ROMAN GARCIA, identificado con C.C. 1.020.747.937, la devolución por concepto del saldo no ejecutado de los recursos desembolsados por la entidad, como ganador de la convocatoria *BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO*, correspondientes a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS m/cte (\$475.600), entendiéndolo como una obligación clara, expresa y exigible a favor del IDARTES.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la Persona Natural JESSICA ESPERANZA FUENTES CUEVAS, identificada con C.C. 1.013.650.352, la devolución por concepto del saldo no ejecutado de los recursos desembolsados por la entidad, como ganadora de la convocatoria *BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO*, correspondientes a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS m/cte (\$948.100), entendiéndolo como una obligación clara, expresa y exigible a favor del IDARTES.

ARTÍCULO 3º: Notificar el contenido de la presente Resolución a SERGIO MARCELO ROMAN GARCIA y JESSICA ESPERANZA FUENTES CUEVAS, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

RESOLUCIÓN No. 297 (MAYO 14 DE 2021)

«**Por medio de la cual se solicita la devolución del saldo del estímulo otorgado en el Artículo 1° de la Resolución No. 1220 del 26 de noviembre de 2020»**

ARTÍCULO 4º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado con la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1220 del 26 de noviembre de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **MAYO 14 DE 2021**



PAULA CÉCILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias